

1252

t

Por quanto el Marques de Castellon se halla sirviendo la  
 Thevoreria de el R. Estanco del Tabaco por Titulo Despachado  
 en 25 de Abril de este presente año, y en el novele avigñó el  
 Sueldo que devia gozar por esta ocupacion; Teniendo presente  
 que por el empleo de Figuacil mayor de la Santa Cruzada, hade  
 percibir segun el nuevo arreglam<sup>to</sup> hecho de orden de S. M.  
 Dos mil pesos, en lugar de los Treve mil doscientos diez y siete  
 pesos y quatro rs. que gozava; se le pagarian en la Oficina del Estan-  
 co del Tabaco mil doscientos y veinte pesos por esta ocupacion  
 executandove en la forma que el Director, y Contador, y vele  
 formaria igualmente en el Ofiçto en la Contaduria de dho R. E.  
 Estanco. Lima 1<sup>o</sup> de Julio del 752.



Lesles



CO-BM  
 Caj. 5  
 Doc. 267  
 Fol. 1  
 1

Tomase la Razon en la Contad. q.  
del Sr. Oramo donde queda copia y se  
y formado el asiento correspond.  
con las prevenciones que constan  
del Decreto de la Buena. Lima  
10 de Julio de 1752.

Man. de Albornoz